

# MURAL INFORMATIVO



## NOTIFICACION DE GENTILEZA DE BUENOS POR CASOS DETERMINADOS DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En la ciudad y municipio de Salcedo, provincia de Buenos Aires, a los días veintidós del mes de mayo del año 2022, el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sr. Juan Carlos Rodríguez, en virtud de su cargo, ha emitido la siguiente resolución:

Se declara la incompatibilidad de caracteres entre el Sr. Juan Carlos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Sr. Juan Carlos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por haberse desempeñado en el cargo de Asesor Jurídico en el Poder Judicial de la Federación, en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia (LACAJ) y en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia (LACAJ) y en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia (LACAJ).

En consecuencia, se declara la incompatibilidad de caracteres entre el Sr. Juan Carlos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Sr. Juan Carlos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por haberse desempeñado en el cargo de Asesor Jurídico en el Poder Judicial de la Federación, en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia (LACAJ) y en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia (LACAJ) y en el marco de la Ley de Acceso a la Justicia (LACAJ).

## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE UN COMITÉ DE MONITOREO DE OBRAS DE INTERES GENERAL

1. El presente es un llamado a la ciudadanía para participar en la elección de un Comité de Monitoreo de Obras de Interés General.
2. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General tendrá como función principal supervisar el avance de las obras de interés general que se estén ejecutando en el municipio de Salcedo.
3. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General estará integrado por cinco miembros, tres de ellos representantes de la ciudadanía y dos representantes del Poder Ejecutivo Municipal.
4. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General deberá reunirse mensualmente para evaluar el avance de las obras y emitir informes al Poder Ejecutivo Municipal.
5. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General deberá ser elegido por el Poder Ejecutivo Municipal.

## Ayuntamiento Municipal Salcedo

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE UN COMITÉ DE MONITOREO DE OBRAS DE INTERES GENERAL

1. El presente es un llamado a la ciudadanía para participar en la elección de un Comité de Monitoreo de Obras de Interés General.
2. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General tendrá como función principal supervisar el avance de las obras de interés general que se estén ejecutando en el municipio de Salcedo.
3. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General estará integrado por cinco miembros, tres de ellos representantes de la ciudadanía y dos representantes del Poder Ejecutivo Municipal.
4. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General deberá reunirse mensualmente para evaluar el avance de las obras y emitir informes al Poder Ejecutivo Municipal.
5. El Comité de Monitoreo de Obras de Interés General deberá ser elegido por el Poder Ejecutivo Municipal.

## BOLETÍN INFORMATIVO

BOLETÍN INFORMATIVO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SALCEDO

BOLETÍN INFORMATIVO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SALCEDO



AYUNTAMIENTO DE SALCEDO